



ACUERDO No. IEM-CA-01/2025

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-03/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) QUE SE ENCARGARÁ(N) DE LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL MICHOACÁN.

GLOSARIO

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comité:	Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Reglamento de Adquisiciones:	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 23 de octubre de 2023, el Consejo General aprobó, en Sesión Extraordinaria Urgente el Acuerdo **IEM-CG-58/2023**, relativo al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2024, por la cantidad de \$798,864,752.62 (setecientos noventa y ocho millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesos 62/100 M.N.).

SEGUNDO. El 19 de diciembre de 2023, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó el Decreto número 607 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal 2024, en



ACUERDO No. IEM-CA-01/2025

el que se asignó para el Instituto la cantidad de \$770,000,000.00 (setecientos setenta millones 00/100 M.N), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 20 de diciembre de la misma anualidad.

TERCERO. El 12 doce de enero de 2024 dos mil veinticuatro, el Consejo General aprobó el Acuerdo **IEM-CG-11/2024**, relativo al ajuste del presupuesto del Instituto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, con motivo de la reducción determinada por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

CUARTO. El 19 diecinueve de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro se emitió el Acuerdo IEM-CA-17/2024, relativo a la aprobación de las Bases del Procedimiento de Invitación Restringida IEM-CA-IR-03/2024, para la contratación de la(s) empresa(s) que se encargará(n) de la elaboración de uniformes institucionales para el personal del Instituto Electoral Michoacán.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atribuciones del Instituto. Los artículos 41, base V, apartado C, de la Constitución Federal; 98 de la Ley General, en relación con los numerales 98, de la Constitución Local y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual serán principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

SEGUNDO. Atribuciones del Comité. De acuerdo con lo anterior, el numeral 5 del Reglamento de Adquisiciones señala que el Comité es el órgano ejecutivo del Instituto, encargado y responsable de aprobar, definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, así como llevar a cabo, dirigir y resolver los procedimientos de contratación que sean requeridos por el Instituto y sus Unidades Administrativas de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento.



ACUERDO No. IEM-CA-01/2025

Por su parte, el artículo 7, fracciones II y III del mencionado Reglamento de Adquisiciones, atribuye al Comité las facultades de conducir al Instituto al adquirir o arrendar bienes y contratar servicios, así como aprobar las Bases para la celebración de concursos, licitaciones y contrataciones, a efecto de adquirir o arrendar bienes y contratar servicios.

Además, el artículo 8, fracción III, del referido Reglamento de Adquisiciones señala como una de las funciones de la Presidencia del Comité, vigilar que los acuerdos y resoluciones del Comité se cumplan fielmente, como lo es el Acuerdo de aprobación del Proyecto de Presupuesto del Instituto para el Ejercicio 2024.

De igual manera, el dispositivo 9 del ordenamiento antes señalado establece las funciones que realizará la Secretaría con apoyo de la Secretaría Técnica y del Técnico de Finanzas, todos del Comité, en su fracción XIV precisa la de preparar y organizar las licitaciones y concursos que se celebren en relación con la materia del Reglamento de Adquisiciones.

TERCERO. Requisitos que deben cumplir las Bases. En los artículos 63 y 64, en concordancia con el 44, 45 y 46 del Reglamento de Adquisiciones se contienen las disposiciones que se deben observar en la emisión de las Bases que regirán el procedimiento de invitación restringida, así como los requisitos que se deben contener en dichos documentos.

CUARTO. Modificaciones al Anexo Técnico. El numeral 71 de las Bases de la Invitación Restringida, IEM-CA-IR-03/2024, que aquí interesa, establece que el convocante podrá modificar el contenido de las Bases, Anexo Técnico, plazos u otros aspectos establecidos en éstas, y que en caso de hacerlo, se dará un aviso a través de los medios por los medios que se envió el oficio de invitación, a fin de que los interesados concurren, en su caso, ante el convocante para conocer, de manera específica, la o las modificaciones respectivas en la Junta de aclaraciones, debiendo dar aviso a los participantes de conformidad al artículo 48 del Reglamento.

QUINTO. Consideraciones respecto de la modificación del Anexo Técnico. En el Anexo Técnico de la Invitación Restringida IEM-CA-IR-17/2024, hace referencia a que las camisas de manga larga, la chamarra rompevientos unisex y las playeras tipo polo llevarán dos logotipos al frente, uno a la derecha referente a los 30 años del Instituto y en el lado izquierdo el logotipo oficial, además se estableció que dichos logotipos debían ser bordados y en una medida de 10 x 3.5 centímetros,



ACUERDO No. IEM-CA-01/2025

Ahora, atendiendo que, al momento de la aprobación de las Bases y Anexo Técnico de la Invitación Restringida en cuestión, todavía no se tenía el diseño del logotipo referente a los 30 años del Instituto y toda vez que, al momento de conocerse dicho diseño, se advierte que el logotipo Institucional forma parte de este.

Por tanto, se propone, que solo contengan un logotipo en el lado izquierdo de las prendas, ya sea el de los 30 años o el institucional, dependiendo de la prenda, toda vez que el dejar los dos logotipos se repetirían, lo cual se vería poco estético, además se plantea aumentar el tamaño de los logotipos a 11x5.5 y adicionar en algunas prendas que sea posible no solo el bordado sino también el sublimado DFT, esto para su mejor visualización y con ello la identificación de los elementos que contiene.

Atento a lo anterior, es que se propone las modificaciones siguientes:

a) Por lo que ve a la camisa blanca:

Anexo anterior	Propuesta
Camisa Color Blanco Manga larga Material Algodón 80%, 20 % poliéster 2 Logotipos bordados al frente, medida 10x3.5 cm. Cantidad 300 piezas	Camisa Color Blanco Manga larga Material Algodón 80%, 20 % poliéster 1 Logotipo de los 30 años del Instituto bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm. Cantidad 300 piezas

b) Además, se propone adicionar un cuadro con el número de unidades por tallas en el siguiente tenor:

TALLA	MUJER	HOMBRE
XS	4	
S	44	6
M	56	41
G	48	60
XL	4	14
XXL	11	11
XXXL		1



ACUERDO No. IEM-CA-01/2025

c) Respecto de la camisa a rayas:

Anexo anterior	Propuesta
Camisa a rayas Manga larga Color blanco con azul cielo Material Algodón 65%, 35 % poliéster 2 Logotipos bordados al frente, medida 10x3.5 cm. Cantidad 300 piezas	Camisa a rayas Manga larga Color blanco con azul cielo Material Algodón 65%, 35 % poliéster 1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm Cantidad 300 piezas

d) De igual manera, se propone adicionar un cuadro con el número de unidades por tallas en el siguiente tenor:

TALLA	MUJER	HOMBRE
XS	4	
S	44	6
M	56	41
G	48	60
XL	4	14
XXL	11	11
XXXL		1

e) Relativo a la playera tipo polo manga corta:

Anexo anterior	Propuesta
Playera tipo polo manga corta Algodón peinado de doble frontera composición mixta Color naranja y negro 2 Logotipos bordados al frente, medida 10x3.5 cm. Cantidad 300 piezas color naranja 300 piezas color negro	Playera tipo polo manga corta Algodón peinado de doble frontera composición mixta Color naranja y negro 1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm Cantidad 300 piezas color naranja 300 piezas color negro



ACUERDO No. IEM-CA-01/2025

- f) De la misma manera, se propone adicionar un cuadro con el número de unidades por tallas en el siguiente tenor:

TALLA	MUJER	HOMBRE
XS	4	
S	44	6
M	56	41
G	48	60
XL	4	14
XXL	11	11
XXXL		1

- g) Asimismo, la chamarra rompevientos unisex:

Anexo anterior	Propuesta
Chamarra rompevientos unisex 100 % poliéster Con cierre y capucha color azul marino 2 Logotipos bordados al frente, medida 10x3.5 cm. Cantidad 300 piezas	Chamarra rompevientos unisex 100 % poliéster Con cierre y capucha color azul marino 1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm Cantidad 300 piezas

- h) Igualmente, que las anteriores prendas, se propone adicionar un cuadro con el número de unidades por tallas en el siguiente tenor:

TALLA	MUJER	HOMBRE
XS	4	
S	44	6
M	56	41
G	48	60
XL	4	14
XXL	11	11
XXXL		1



ACUERDO No. IEM-CA-01/2025

- i) Por último, por lo que ve al chaleco deportivo gris Oxford

Anexo anterior	Propuesta
Chaleco deportivo gris oxford Poliéster, con cierre completo, liso, repelente al agua, Ligero, con forro transpirable, anti desgarre y múltiples bolsillos 2 logos bordados al frente, medida 10x3.5 cm. Lado izquierdo y lado derecho Cantidad 300 piezas	Chaleco deportivo gris oxford Poliéster, con cierre completo, liso, repelente al agua, Ligero, con forro transpirable, anti desgarre y múltiples bolsillos 1 Logotipo de los 30 años del Instituto bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm. Cantidad 300 piezas

- j) También, se propone adicionar un cuadro con el número de unidades por tallas en el siguiente tenor:

TALLA	MUJER	HOMBRE
XS	4	
S	44	6
M	56	41
G	48	60
XL	4	14
XXL	11	11
XXXL		1

Modificaciones anteriores, que brindan mayor certeza en los insumos y necesidades que esta Institución requiere.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los preceptos legales previamente citados es que se pone a consideración de este Comité el siguiente:

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-03/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) QUE SE ENCARGARÁ(N) DE LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL MICHOACÁN.



ACUERDO No. IEM-CA-01/2025

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para emitir el Acuerdo en términos de lo establecido en los artículos 5 y 7 fracciones II y III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación al Anexo Técnico del procedimiento de Invitación Restringida número IEM-CA-IR-03/2024 relativa a la adquisición de uniformes para el personal del Instituto Electoral de Michoacán.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría del Comité, realice las modificaciones en el Anexo Técnico procedimiento de Invitación Restringida número IEM-CA-IR-03/2024 relativa a la adquisición de uniformes para el personal del Instituto Electoral de Michoacán.

CUARTO. Atento a lo establecido en el numeral 71 de las Bases de la Invitación Restringida, IEM-CA-IR-03/2024, dar un aviso a través de los medios por los medios que se envió el oficio de invitación, a fin de que los interesados concurren, en su caso, ante el convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas y realice las gestiones necesarias a fin de que las Bases ya aprobadas y el nuevo Anexo Técnico sean publicadas en la página de internet del Instituto.

QUINTO. Se ordena a la Secretaría del Comité, que, a partir de la fecha establecida en las Bases aprobadas, dé inicio con el procedimiento de Invitación Restringida número IEM-CA-IR-03/2024, e informe al Comité de los avances que se generen respecto a ésta.

SEXTO. Se ordena a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, realice las gestiones necesarias para que el presente Acuerdo se informe al Consejo General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

SEGUNDO. El cumplimiento del presente Acuerdo estará sujeto a las modificaciones que pudieran derivar de su imposibilidad legal, financiera o técnica, cuestión que deberá ser informada y en su caso aprobada por el Comité.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Extraordinaria el 13 de enero de 2025.



ACUERDO No. IEM-CA-01/2025

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán y del Comité de Adquisiciones

L.C.P. Benjamín Pérez Sánchez

Director Ejecutivo de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos del
Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario del Comité de Adquisiciones



Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral
de Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización
Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y
Servicio Profesional Electoral del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y
Participación Ciudadana, del Instituto
Electoral de Michoacán y Vocal del Comité
de Adquisiciones

L.C. Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez
Técnico de Finanzas y Vocal del Comité
de Adquisiciones

9



ACUERDO No. IEM-CA-01/2025

Integrantes del Comité con voz que estuvieron presentes



Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar
Consejera Electoral del Instituto Electoral
de Michoacán



Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral de Michoacán



C.P. Juan Carlos Mena Flores
Técnico de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán y
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE MODIFICA EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-03/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) QUE SE ENCARGARÁ(N) DE LA ELABORACIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL MICHOACÁN.



INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IEM-CA-IR-03/2024

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

ANEXO TÉCNICO

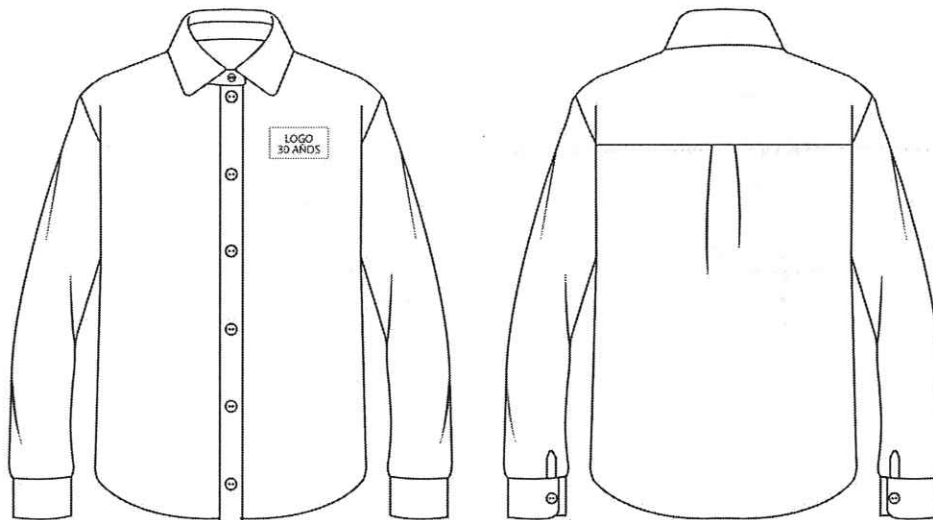
Camisa Color Blanco

Manga larga

Material Algodón 80%, 20 % poliéster

1 Logotipo de los 30 años del Instituto sublimado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm.

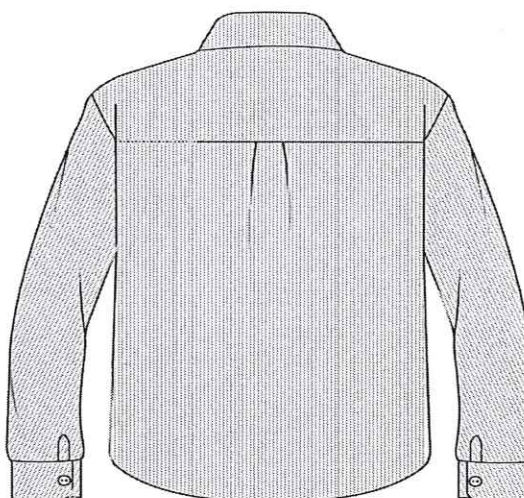
Cantidad 300 piezas



TALLA	MUJER	HOMBRE
XS	4	
S	44	6
M	56	41
G	48	60
XL	4	14
XXL	11	11
XXXL		1



Camisa a rayas
Manga larga
Color blanco con azul cielo
Material Algodón 65%, 35 % poliéster
1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm
Cantidad 300 piezas



Azul
Cielo

TALLA	MUJER	HOMBRE
XS	4	
S	44	6
M	56	41
G	48	60
XL	4	14
XXL	11	11
XXXL		1



Chamarra rompevientos unisex
100 % poliéster
Con cierre y capucha color azul marino
1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm
Cantidad 300 piezas



Azul
Marino

TALLA	MUJER	HOMBRE
XS	4	
S	44	6
M	56	41
G	48	60
XL	4	14
XXL	11	11
XXXL		1



Playera tipo polo manga corta
Algodón peinado de doble frontera composición mixta
Color naranja y negro

1 Logotipo institucional bordado al frente del lado izquierdo, medida 11x5.5 cm
Cantidad 300 piezas color naranja
300 piezas color negro



Naranja



Negro

TALLA	MUJER	HOMBRE
XS	4	
S	44	6
M	56	41
G	48	60
XL	4	14
XXL	11	11
XXXL		1



Chaleco deportivo gris oxford
Poliéster, con cierre completo, liso, repelente al agua,
Ligero, con forro transpirable, anti desgarre y múltiples bolsillos
1 Logotipo de los 30 años del Instituto sin grecas bordado al frente del lado izquierdo,
medida 11x5.5 cm.
Cantidad 300 piezas



Gris
Oxford

TALLA	MUJER	HOMBRE
XS	4	
S	44	6
M	56	41
G	48	60
XL	4	14
XXL	11	11
XXXL		1



Morelia Michoacán, 13 de enero de 2025